



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
4 de agosto de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico 27ª reunión

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 9 del programa provisional*

Diversidad biológica y agricultura

Diversidad biológica y agricultura

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. La presente nota fue preparada por la Secretaría con el fin de facilitar la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para prestar asesoramiento y formular recomendaciones sobre diversidad biológica y agricultura en el marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola e iniciativas transversales conexas, para su examen por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 17ª reunión. La nota contiene un examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción (2020-2030) para la Iniciativa Internacional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad del Suelo y recomendaciones para el Órgano Subsidiario basadas en los informes de los principales asociados en la ejecución, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

2. La Iniciativa Internacional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad del Suelo se creó como una iniciativa transversal dentro del programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola en la decisión [VI/5](#), y su marco de acción fue aprobado en la decisión [VIII/23 B](#) como base para su implementación. Los objetivos del marco de acción son promover la sensibilización y el intercambio de conocimientos, el desarrollo de capacidades, la colaboración y la integración de la conservación de la biodiversidad del suelo en las prácticas de gestión de la tierra y el suelo como parte integrante de las estrategias agrícolas y de medios de vida sostenibles.

3. El Plan de Acción (2020-2030) para la Iniciativa Internacional se adoptó mediante la decisión [15/28](#) como instrumento para apoyar la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal de forma voluntaria y de acuerdo con las circunstancias y prioridades nacionales. Su objetivo general abarca la integración de la ciencia, los conocimientos y la comprensión de la biodiversidad del suelo en las políticas públicas, el fomento de acciones coordinadas para invertir en evaluaciones de la biodiversidad del suelo y la promoción de la inversión en investigación, vigilancia y evaluación de la biodiversidad del suelo. El Plan de Acción comprende cuatro elementos principales: a) coherencia e integración de las políticas; b) fomento del uso de prácticas sostenibles

* [CBD/SBSTTA/27/1](#).

de gestión del suelo; c) sensibilización, intercambio de conocimientos, transferencia de tecnología y creación y desarrollo de capacidades; y d) investigación, vigilancia y evaluación.

4. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a proporcionar, de forma voluntaria, información sobre sus actividades y los resultados de la aplicación del Plan de Acción, en consonancia con el Marco, según proceda, y solicitó a la Secretaría Ejecutiva que recopilara las comunicaciones y las pusiera a disposición del Órgano Subsidiario para su examen en una reunión que se celebrará antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

5. De conformidad con esa decisión, la Secretaría emitió la notificación n.º [2025-067](#) para invitar a las Partes a presentar la información mencionada anteriormente a través de un cuestionario en línea que constaba de 10 preguntas y se dividía en tres secciones: a) información general; b) preguntas generales; y c) estado de la aplicación del Plan de Acción. También se invitó a las Partes a facilitar información sobre las políticas, reglamentos o marcos pertinentes, así como sobre los vínculos con las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, las metas del Marco y los indicadores previstos en la decisión [16/31](#).

6. La sección II siguiente contiene un análisis de las comunicaciones recibidas. A continuación se presenta un análisis de las sinergias en la aplicación del Marco y el Plan de Acción (sección III), un resumen de los progresos comunicados por los principales asociados en la aplicación de la Iniciativa Internacional (sección IV) y un proyecto de recomendación para su examen por el Órgano Subsidiario (sección V).

II. Resumen y análisis de las respuestas al cuestionario sobre el estado de aplicación del Plan de Acción (2020-2030) para la Iniciativa Internacional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad del Suelo

7. En respuesta a la notificación n.º [2025-067](#), la Secretaría recibió comunicaciones de 35 Partes¹. Se facilitará una síntesis de las respuestas como documento informativo CBD/SBSTTA/27/INF/7.

8. En general, las Partes apoyan la labor realizada en el marco de la Iniciativa Internacional. Algunas Partes destacaron el papel de la biodiversidad del suelo en la mitigación del cambio climático y la degradación del suelo. Entre los ejemplos figuraban medidas indirectamente relacionadas con la biodiversidad del suelo llevadas a cabo en el marco de los otros dos convenios de Río, por ejemplo, la armonización con los compromisos nacionales en virtud de los objetivos de neutralidad en la degradación de las tierras, que pueden contribuir a la resiliencia y la funcionalidad ecológica de los suelos. Otros ejemplos relacionaban las medidas vinculadas a la biodiversidad del suelo con los planes nacionales en materia de energía y cambio climático.

9. Las Partes también señalaron en sus comunicaciones que la aplicación del plan estratégico de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, era un pilar importante para mantener la función hidrológica de los suelos, revertir la pérdida de biodiversidad del suelo y combatir la degradación de las tierras y la desertificación mediante la conservación, el uso racional y la restauración de los humedales. Una Parte señaló la importancia de los sitios Ramsar a ese respecto.

10. La mayoría de las Partes carecen de medidas relacionadas con la biodiversidad de los hongos en sus políticas o estrategias nacionales. Una Parte destacó la falta de expertos y los conocimientos limitados disponibles sobre el tema. Otras informaron de que dichas políticas o estrategias nacionales se encontraban en fase de elaboración. Algunas Partes mencionaron otros tipos de medidas, por

¹ Albania, Alemania, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, España, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Gabón, Guinea, Hungría, India, Islas Cook, Japón, México, Países Bajos (Reino de los), Perú, Polonia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Togo, Ucrania, Unión Europea y Yemen. Para consultar los documentos originales, véase www.cbd.int/notifications/2025-067.

ejemplo, que solo se protegían las especies de hongos raras y en peligro de extinción o que la información sobre los hongos era responsabilidad de otras autoridades.

11. Algunas Partes indicaron que estaban abordando la biodiversidad de los hongos en sus políticas o estrategias nacionales. Entre los ejemplos figuraban la biodiversidad de los hongos descrita indirectamente a través de colecciones nacionales, la Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas, atlas y catálogos de especies, por ejemplo los hongos que tienen usos alimentarios y medicinales. Esas medidas contribuyen a la taxonomía, la investigación y la vigilancia. Otras Partes informaron de medidas específicas, como la protección de especies de hongos raras y en peligro de extinción. Algunas Partes informaron de que los hongos estaban comprendidos en los programas forestales u otra legislación medioambiental. Una Parte señaló que se reconoce a los hongos como un reino independiente y que se aplicaban ciertas restricciones a su extracción en áreas protegidas y en áreas de propiedad privada consideradas clave para la conservación de la diversidad biológica. En cuanto al uso sostenible, se dio un ejemplo del uso de micorrizas en la producción de insumos agrícolas.

12. En cuanto al estado de aplicación del Plan de Acción, las respuestas de las Partes se agruparon según los cuatro elementos del Plan, tal y como se describe a continuación.

A. Elemento 1: coherencia de las políticas e integración

13. Las Partes mencionaron la importancia de procurar la participación de las principales partes interesadas, por ejemplo, de los sectores agrícola, sanitario y medioambiental, así como de los pueblos indígenas y las comunidades locales, para integrar la biodiversidad del suelo en todos los sectores económicos y en la elaboración de políticas coherentes que vinculen las cuestiones socioeconómicas y medioambientales.

14. Algunas Partes consideraron que la asociación entre la Secretaría del Convenio, la FAO y la Alianza Mundial por el Suelo era la mejor manera de alcanzar los objetivos relacionados con la biodiversidad del suelo. Muchas estrategias nacionales sobre el suelo apoyan las medidas llevadas a cabo a través de redes mundiales, como la Alianza Mundial por el Suelo, y dentro de las regiones, por ejemplo, a través de la Alianza del Pacífico por el Suelo, la Coalición de Acción 4 para la Salud del Suelo y la Iniciativa 4 por 1000.

15. Las comunicaciones incluían referencias a iniciativas relacionadas con soluciones a problemas climáticos, por ejemplo los proyectos realizados en colaboración con la FAO y la Alianza Mundial por el Suelo. Un ejemplo proporcionado por una Parte fue el mecanismo de recarbonización de los suelos agrícolas mundiales, que también contribuyó a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la gestión sostenible del suelo. Las Partes también mencionaron la pertinencia de proyectos que respaldan otras organizaciones y entidades, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo.

16. En cuanto a la coherencia entre las políticas de biodiversidad y salud del suelo, las Partes dieron ejemplos de planes nacionales de salud y medio ambiente en los que se reconoce la importancia de un suelo sano para la salud humana. En el marco de esos planes, la contaminación del suelo se aborda en el contexto de la gestión de residuos y la contaminación industrial, y las medidas correctivas incluyen la elaboración de directrices para la evaluación de riesgos de los suelos contaminados, la determinación de medidas de biorremediación y la detección y recuperación de las zonas contaminadas. Entre otros ejemplos figura la elaboración de medidas jurídicas para establecer normas sobre nutrientes sostenibles en los suelos agrícolas y sobre el uso de productos fitosanitarios. También se dieron ejemplos de legislación integral sobre la prevención y el control de especies exóticas invasoras.

17. Es importante señalar que muchas Partes informaron de que la biodiversidad del suelo aún no se había tenido plenamente en cuenta en la biorremediación de suelos contaminados ni en el control biológico. Algunas Partes mencionaron las medidas adoptadas en virtud de la normativa nacional

sobre contaminación del suelo, la remediación de suelos y aguas subterráneas contaminados, y las amenazas para la biodiversidad del suelo que representan los productos químicos peligrosos o tóxicos, y destacaron la importancia de prevenir la contaminación por sustancias que ponen en peligro la salud humana y ambiental.

18. Se dieron ejemplos de la elaboración de leyes que promueven una economía circular mediante el reciclaje de residuos y la recuperación de suelos contaminados, por ejemplo, promoviendo la restauración de ecosistemas en zonas degradadas por actividades industriales o de extracción de minerales mediante la revisión del marco jurídico para la rehabilitación de emplazamientos y la elaboración de normas y mejores prácticas para la restauración.

B. Elemento 2: fomento del uso de prácticas sostenibles de gestión del suelo

19. Las Partes mencionaron la importancia de proporcionar orientación, apoyo práctico y asesoramiento a los propietarios de tierras y los agricultores para apoyar la adopción de prácticas que promuevan la salud del suelo. Entre los ejemplos de buenas prácticas se encuentran la labranza mínima, los cultivos de cobertura, la cobertura del suelo a largo plazo, la gestión holística del pastoreo, el uso de enmiendas del suelo orgánicas y la mejora de la gestión y el reciclaje de nutrientes, así como la optimización del uso y la reducción de la dependencia de los plaguicidas o fertilizantes.

20. Algunas Partes destacaron la necesidad de fortalecer las capacidades de los agricultores y los trabajadores de extensión agrícolas. Además, señalaron que la recopilación de pruebas sólidas con una aplicación práctica firme, junto con el acceso a servicios financieros y un componente de creación de capacidades para los agricultores, era fundamental para fomentar la adopción de prácticas sostenibles.

21. Las Partes dieron ejemplos de apoyo a los agricultores que adoptaron prácticas sostenibles y generaron beneficios ambientales, como la mejora de la estructura del suelo, la reducción de la erosión y la desertificación, el aumento del contenido de carbono del suelo y la reducción de las emisiones del suelo. Entre otros ejemplos se encuentran pagos por servicios ambientales y actividades de restauración, mediante los cuales se incentivó a los beneficiarios de la comunidad a adoptar prácticas eficaces de gestión de la tierra que contribuyeran a mantener la salud y la biodiversidad del suelo.

22. Algunas Partes informaron sobre los avances logrados en la reducción de la fertilización con nitrógeno y el exceso de nutrientes mediante la creación de normas para la gestión sostenible de los nutrientes en los suelos agrícolas y el reconocimiento del papel de la agroecología en el aumento de la fertilidad y biodiversidad del suelo.

23. Las Partes dieron ejemplos de leyes destinadas a proteger la biodiversidad del suelo mediante la promoción de la restauración de suelos dañados a través de la restauración de comunidades vegetales y el refuerzo de los programas de restauración existentes en zonas dañadas por incendios forestales y otros desastres naturales. De hecho, se mencionaron los incendios forestales como una de las principales amenazas para la biodiversidad forestal y los ecosistemas del suelo, y las Partes informaron de grandes esfuerzos para prevenir el riesgo de erosión del suelo en las tierras afectadas por grandes incendios, mediante actuaciones hidrológicas y forestales. Entre los ejemplos figuraban la promoción de la restauración basada en la comunidad y la transferencia de conocimientos.

24. Una Parte mencionó la importancia de promover los sistemas silvopastoriles² y la trashumancia³, reconociendo que la ganadería extensiva era esencial para mejorar el paisaje y la

² La FAO define el “silvopastoreo” como un tipo de sistema agroforestal que combina la plantación de árboles con el pastoreo de animales domésticos, incluso en pastizales (véase www.fao.org/agroforestry/about-agroforestry/overview/es).

³ La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura define “trashumancia” como el desplazamiento estacional de personas con su ganado entre regiones geográficas o climáticas. Cada año, en primavera y otoño, pastores y pastoras organizan el movimiento de miles de animales a lo largo de los caminos pastoriles tradicionales (véase <https://ich.unesco.org/es/RL/la-trashumancia-desplazamiento-estacional-de-rebanos-01964?RL=01964>).

conectividad ecológica, prevenir los incendios forestales, regular el ciclo del agua y mejorar la calidad del suelo. Entre los beneficios de mejorar la ganadería extensiva se encuentran la dispersión de semillas, la mejora del suelo, el mantenimiento de los pastos y el apoyo a las poblaciones de insectos polinizadores.

C. Elemento 3: sensibilización, intercambio de conocimientos, transferencia de tecnología y creación de capacidades

25. Las Partes proporcionaron ejemplos de programas que facilitaban la sensibilización y el intercambio de conocimientos a través de sistemas de conocimientos e innovación agrícolas. Además, se dieron algunos ejemplos de proyectos destinados a aumentar los conocimientos y fomentar la participación de la ciencia cívica para cartografiar la biodiversidad del suelo.

26. Algunos participantes mencionaron programas que promovían la sensibilización y el fomento de la capacidad en relación con la gestión sostenible de los bosques y la tierra mediante iniciativas de capacitación, asistencia técnica y educación ambiental, especialmente entre los pueblos indígenas y las comunidades locales.

27. Además, las Partes mencionaron las gestiones realizadas para sensibilizar sobre la importancia de la salud y la biodiversidad del suelo y el intercambio de conocimientos sobre el estado del suelo, las causas del declive de la biodiversidad del suelo y las prácticas para mantener y mejorar la salud del suelo.

28. Muchas Partes señalaron los actos y las actividades que se realizaron con motivo de la celebración del Día Mundial del Suelo⁴, con el fin de concienciar sobre la importancia de mantener la vida del suelo, organizados por Gobiernos, universidades, grupos de investigación y organizaciones. El Día Mundial del Suelo se considera una oportunidad para ampliar la participación de las partes interesadas en temas relacionados con el suelo, incluida la diversidad biológica.

D. Elemento 4: investigación, vigilancia y evaluación

29. En lo que respecta a la investigación y la innovación, las Partes dieron ejemplos de innovación que vinculaban la biodiversidad del suelo con otros temas, como la producción de alimentos, los bioproductos, la bioeconomía, el agua y el medio ambiente, y la restauración y descontaminación de suelos contaminados. Un ejemplo fue el apoyo a la investigación sobre las deficiencias críticas en la ciencia del suelo, como la hidrología del suelo, la dinámica del carbono en el suelo, la absorción de nutrientes por el suelo, la biología del suelo y la interfaz suelo-raíz.

30. Otro ejemplo proporcionado por las Partes fue la investigación intersectorial que incluía vínculos entre el suelo y el agua en la gestión de los sistemas agrícolas, forestales y ganaderos en zonas que sufren escasez de agua y estacionalidad de las precipitaciones. Este tipo de enfoque podría reducir la escasez de agua al mejorar la fertilidad y la calidad del suelo.

31. En cuanto a la vigilancia, una de las Partes mencionó la elaboración de un objetivo nacional de biodiversidad relacionado con los paisajes agrícolas cuyo fin era: a) garantizar el mantenimiento de las cualidades y procesos físicos, químicos, hidrológicos y biológicos de las tierras cultivables; b) reducir la concentración de contaminantes a niveles que no pusieran en peligro las funciones de los ecosistemas, la diversidad biológica y la salud humana; y c) preservar los servicios ecosistémicos importantes para los paisajes agrícolas.

32. Aparte del ejemplo mencionado en el párrafo 31 *supra*, se prestó más atención a los aspectos físicos y químicos de los suelos que a sus aspectos biológicos. Sin embargo, las Partes informaron de que las políticas, la legislación y otros instrumentos para la planificación del uso de la tierra, la restauración, la conservación del suelo y el uso sostenible podrían apoyar la aplicación de la Iniciativa Internacional. Además, las medidas adoptadas en relación con los incendios forestales, el cambio climático, las especies exóticas invasoras, la erosión, la salud y el control de la contaminación podrían

⁴ Proclamado como tal el 5 de diciembre por la Asamblea General en su resolución [68/232](#).

apoyar la vigilancia de la biodiversidad del suelo. Se dieron ejemplos de legislación regional y nacional que proporcionaba un marco común para fomentar la vigilancia del suelo, algunos de los cuales se centran en la vigilancia de la biodiversidad del suelo. Sin embargo, es importante señalar que los protocolos mundiales y las metodologías de indicadores mundiales para la vigilancia de la biodiversidad del suelo aún se encuentran en fase de desarrollo.

33. En cuanto a la vigilancia de la biodiversidad del suelo mediante objetivos e indicadores nacionales, solo unas pocas Partes indicaron que contaban con indicadores; la mayoría no tenía ninguno o los indicadores estaban en fase de desarrollo. Algunas Partes mencionaron otras circunstancias, por ejemplo, indicadores contemplados en otras estrategias o abordados indirectamente en otros indicadores. Entre las estructuras de vigilancia existentes, algunas Partes informaron de que contaban con sistemas de vigilancia del suelo o de que realizaban la vigilancia del suelo a través de sistemas de vigilancia forestal. Se informó que la medición de la biodiversidad del suelo se realizó mediante diversos métodos analíticos, como métodos de biología molecular y análisis de ADN ambiental, que incluyeron la secuenciación de amplicones para bacterias y hongos.

34. Otras Partes indicaron que preveían la elaboración de indicadores de especies, por ejemplo, un indicador de lombrices de tierra que tuviera en cuenta las prácticas de gestión de la tierra o informes sobre parámetros relacionados con la biodiversidad del suelo, como la biomasa viva y el material orgánico. Algunos sistemas incluían el seguimiento de las tendencias de las especies y los tipos de hábitats comunes, así como el seguimiento específico de los insectos polinizadores, las especies exóticas invasoras y la biodiversidad del suelo. Otras Partes indicaron que contaban con indicadores indirectos relacionados con la degradación física y química del suelo, como la erosión, la desertificación y la salinización.

35. Las Partes también facilitaron información sobre la biodiversidad del suelo evaluada mediante el seguimiento de la erosión del suelo. Aunque la información biológica no se integró directamente, la información sobre las condiciones de erosión del suelo estaba relacionada con el potencial de los suelos para albergar diversidad biológica y el riesgo de pérdida de biodiversidad. Entre los ejemplos también figuraba la estimación del carbono orgánico del suelo, un concepto estrechamente relacionado con la biodiversidad del suelo.

36. En relación con la evaluación de la biodiversidad del suelo, las Partes reconocieron la importancia de recopilar y conservar los microorganismos importantes para la agricultura y los sistemas alimentarios, así como la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales en ese proceso. Los inventarios de conocimientos tradicionales relacionados con la diversidad biológica agrícola también incluían información sobre las plantas y las prácticas tradicionales utilizadas por la población local. También se mencionó como ejemplo el vínculo entre los inventarios nacionales de bosques y suelos mantenidos en colaboración con instituciones académicas que apoyaban indirectamente la recopilación de datos y la vigilancia de la biodiversidad del suelo.

37. Una Parte mencionó la necesidad de promover y aumentar los conocimientos sobre los suelos como fuente importante de recursos genéticos. Algunas Partes informaron de que disponían de inventarios de organismos y microorganismos del suelo pertinentes para diversos sectores, como la agrosilvicultura, la ganadería, la salud y la alimentación.

E. Análisis de obstáculos, deficiencias y oportunidades

38. En sus comunicaciones, las Partes determinaron que la falta de información y conocimientos, la falta de capacidad y las limitaciones de recursos, las restricciones políticas e institucionales y la falta de investigación a nivel nacional eran los principales obstáculos para seguir aplicando la Iniciativa Internacional. Otros obstáculos mencionados fueron la débil coordinación interinstitucional e intersectorial para tratar la biodiversidad del suelo de manera integral y la limitada investigación nacional centrada en el papel ecológico de la biodiversidad del suelo, más allá del desarrollo de bioproductos.

39. El análisis de las deficiencias muestra que muchas Partes carecen actualmente de un enfoque nacional coordinado para gestionar la biodiversidad del suelo. Los datos, los análisis y las medidas están fragmentados entre diversas partes interesadas, como organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y el mundo académico. Se necesitan sistemas de vigilancia normalizados con indicadores de la biodiversidad del suelo. También se necesitan datos mejorados para apoyar la vigilancia y medir los progresos, y la información así obtenida puede servir de apoyo a la toma de decisiones por parte de los Gobiernos, los investigadores y los encargados de la gestión de tierras.

40. Muchas Partes también mencionaron que las lagunas de conocimiento conformaban un obstáculo para la aplicación del Plan de Acción (2020-2030). La biodiversidad del suelo sigue estando en gran medida inexplorada y los conocimientos taxonómicos especializados están disminuyendo. Sin embargo, esos conocimientos se necesitan con urgencia para ampliar los métodos biológicos moleculares fiables, ya que son esenciales para verificar la precisión y la pertinencia de esos métodos y para alimentar y validar las bases de datos subyacentes.

41. En lo que respecta al análisis de oportunidades, las Partes consideraron que existía una oportunidad para vincular la aplicación del Plan de Acción con las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Muchas Partes también consideraron valioso vincular la aplicación del Plan con las estrategias nacionales para el sector agrícola. Otra oportunidad importante radica en mejorar la capacidad, la tecnología y el uso de herramientas para aplicar el Plan. Se han llevado a cabo algunas medidas para los suelos agrícolas, pero no para las zonas urbanas.

42. Una amplia gama de actividades que integran las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica apoyan la elaboración y aplicación de políticas para la conservación, el uso sostenible y la restauración de la diversidad biológica. Aunque no se centran específicamente en la biodiversidad del suelo, esas políticas y actividades pueden contribuir a su protección y gestión sostenible. Sin embargo, en las comunicaciones no se mencionaron objetivos ni indicadores nacionales dedicados exclusivamente a la vigilancia de la biodiversidad del suelo.

43. Contar con un sistema armonizado para la vigilancia de la biodiversidad del suelo y protocolos estandarizados para el análisis del suelo podría mejorar la coordinación de la gestión nacional de datos sobre el suelo y la vigilancia eficaz de la biodiversidad del suelo. La gestión armonizada de los datos sobre el suelo podría servir de base para elaborar indicadores de biodiversidad del suelo que respalden la toma de decisiones fundamentadas. Una vez elaborados, la inclusión de indicadores de biodiversidad del suelo en el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal sería un buen paso adelante para estimular las actuaciones y sensibilizar sobre la importancia de la biodiversidad del suelo, y sería útil una mayor integración de los indicadores de biodiversidad del suelo en la legislación.

44. Hay margen para reforzar las capacidades institucionales e integrar los sistemas de datos relacionados con la biodiversidad del suelo, en particular en el contexto del cambio climático. Los planes de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos podrían incorporar medidas de gestión sostenible del suelo y aspectos biológicos.

45. Las prácticas sostenibles y el fomento de la capacidad relacionados con la biodiversidad del suelo se basan en muchos casos en proyectos. Existen oportunidades para desarrollar estrategias nacionales sobre el suelo con el fin de establecer una gobernanza del suelo y mejorar la coordinación interinstitucional.

46. También existen oportunidades para incluir marcos normativos y reglamentarios sobre la gestión sostenible de los recursos del suelo y la biodiversidad del suelo en los instrumentos y políticas públicos de todos los sectores, por ejemplo, la silvicultura, la ganadería y la agricultura. Muchas de las políticas que regulan el uso de la tierra, la prevención de plagas y la salud forestal y agrícola tienen un impacto directo en la salud y la biodiversidad del suelo. Las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica pueden crear oportunidades para integrar la

biodiversidad del suelo en otros planes sectoriales, como los planes, políticas y estrategias de restauración de ecosistemas y agrícolas, incluidos los relacionados con la agrosilvicultura, la agroecología y la conservación del suelo.

47. Algunas Partes mencionaron oportunidades para promover una economía circular mediante el reciclaje de nutrientes y el desarrollo de la bioeconomía con el uso de microorganismos y micorrizas como insumos biológicos agrícolas. Otra oportunidad es tener en cuenta la biodiversidad del suelo a la hora de proporcionar soluciones de biorremediación y control biológico. Las Partes también destacaron que era necesario invertir en investigación y análisis del riesgo para evaluar el impacto de la introducción de microorganismos y cepas no locales en el medio ambiente.

48. Las Partes mencionaron oportunidades para elaborar políticas sobre la biodiversidad fúngica. Reconocieron la importancia de los hongos y la necesidad de realizar estudios especializados sobre la diversidad y la función de los hongos en los ecosistemas del suelo, así como su integración en las políticas sectoriales.

49. Entre otras oportunidades que se señalaron figura el fortalecimiento de la investigación, la cooperación técnica y la integración de los conocimientos tradicionales en las estrategias de gestión sostenible del suelo.

50. Además, la creación de herramientas técnicas específicamente dirigidas a la biodiversidad del suelo reforzaría la aplicación, como la definición de prioridades de innovación e investigación para modernizar la recopilación, el almacenamiento, el análisis y la visualización de datos sobre el suelo; la elaboración de herramientas digitales sobre la biodiversidad del suelo y la capacitación para acceder a la información sobre el suelo; la creación de instrumentos para proporcionar apoyo financiero y técnico a los agricultores con el fin de respaldar la adopción de prácticas sostenibles y enfoques de aprendizaje innovadores para las principales partes interesadas.

III. Sinergias entre la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Plan de Acción (2020-2030) para la Iniciativa Internacional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad del Suelo

51. La mayoría de las Partes informaron en sus comunicaciones que la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad del suelo se habían reflejado directa o indirectamente en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y se habían ajustado al Marco. Algunas informaron de que la actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica aún estaba en fase de desarrollo, y otras de que la armonización con el Marco no era posible debido a las limitaciones en materia de datos e investigación sobre la cuestión. Unas pocas Partes dieron respuestas diferentes, por ejemplo, que la aplicación estaba en consonancia con otras estrategias.

52. Las Partes informaron de que el Marco y la Iniciativa Internacional se complementaban mutuamente y que muchas de las metas del Marco contribuían a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad del suelo, y viceversa. Observaron que el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal carecía de metas sobre la biodiversidad del suelo; sin embargo, había iniciativas que apoyaban la biodiversidad del suelo a través de otras metas del Marco.

53. La mayoría de las Partes informaron de que se estaban desarrollando buenas prácticas de gestión sostenible del suelo y planificación espacial de manera participativa. Estas iniciativas pueden contribuir al logro de la meta 1 del Marco.

54. En relación con la meta 2 del Marco, algunas Partes mencionaron que, si bien la biodiversidad del suelo no se abordaba como un tema independiente, muchas iniciativas, como la restauración de tierras degradadas, la restauración de ecosistemas y la reforestación, mejoraban la salud del suelo.

Una Parte destacó que la Iniciativa Internacional debía vincularse al proceso de restauración, incluida la restauración biocéntrica, y a sus fases, como la biorremediación. Algunas Partes también mencionaron que las iniciativas para revertir las tendencias de degradación del suelo en áreas protegidas, humedales, pastizales, ecosistemas forestales y paisajes agrícolas eran beneficiosas para la biodiversidad del suelo.

55. En relación con la meta 3, las Partes señalaron que la determinación e inclusión de áreas para proteger especies de hongos raras y en peligro de extinción, ecosistemas ricos en carbono, como humedales, incluidas turberas, pastizales y praderas marinas, podrían contribuir a la conservación eficaz de la biodiversidad del suelo.

56. En relación con la meta 4, una Parte informó de que los taxones del suelo estaban incluidos en los informes sobre especies silvestres, a pesar de las deficiencias en los datos para la mayoría de las especies. Esto pone de relieve la necesidad de realizar más investigaciones taxonómicas y vigilar la biodiversidad del suelo. Una taxonomía precisa es esencial, por ejemplo, para identificar plagas y especies beneficiosas, apoyar estrategias de gestión integrada de plagas, vigilar la biodiversidad del suelo y preservar ejemplares y material genético para estudios ecológicos a largo plazo.

57. En relación con la meta 5, se dieron ejemplos de cómo las Partes estaban promoviendo la conservación y el uso sostenible del reino de los hongos mediante la imposición de ciertas restricciones a la extracción de hongos en zonas que se consideran clave para la conservación de la diversidad biológica.

58. En relación con la meta 6, las Partes informaron sobre la armonización con las estrategias para prevenir, controlar o erradicar las especies exóticas invasoras, ya que dichas iniciativas podrían ser pertinentes para los suelos y las especies exóticas invasoras podrían afectar directa o indirectamente a la relación entre las plantas y los organismos del suelo.

59. En relación con la meta 7, las Partes mencionaron las normativas sobre suelos contaminados y su remediación con consideraciones ecológicas. Otros ejemplos se referían a la reducción de la contaminación del suelo mediante la gestión óptima de los nutrientes y los productos fitosanitarios, así como la gestión del agua y los residuos industriales. Esas medidas contribuyen a la salud del suelo, la biodiversidad del suelo y la prestación de funciones y servicios ecosistémicos.

60. En cuanto a la meta 8, las Partes dieron ejemplos de cómo las iniciativas de mitigación del cambio climático, adaptación y reducción del riesgo de desastres que contribuyen a la captura de carbono y promueven la resiliencia también podrían contribuir a la conservación de la biodiversidad del suelo y sus múltiples funciones y servicios ecosistémicos, como la función hidrológica de los suelos, que aumenta la resiliencia del suelo frente a sequías, inundaciones, incendios forestales y otros desastres.

61. En lo que respecta a la meta 9, sobre la gestión sostenible de las especies silvestres en beneficio de las personas, las comunicaciones incluyeron ejemplos del uso sostenible de los hongos con fines alimentarios y medicinales.

62. En relación con la meta 10, las Partes proporcionaron ejemplos de prácticas agroecológicas y regenerativas para la gestión del suelo y medios para hacer frente a los desafíos de la agricultura sostenible que también tenían beneficios colaterales para la salud y la biodiversidad del suelo, como las prácticas que favorecían la agrosilvicultura y la agroecología, así como el silvopastoreo y la trashumancia, para mejorar la conectividad ecológica.

63. En relación con la meta 11, las Partes informaron de que, para apoyar la salud del suelo y el aumento del carbono orgánico del suelo, era necesario apoyar a los productores agrícolas en la adopción de prácticas agrícolas que aumentaran la cubierta vegetal y la diversidad biológica agrícola. Dichas prácticas podían prevenir la erosión y la sequía y aumentar la resiliencia ante las inundaciones y otros desastres. Algunas Partes mencionaron que se habían adoptado medidas para la salud del suelo en el marco de las políticas forestales y en relación con la resiliencia ante los incendios forestales.

64. En relación con la meta 12, algunas Partes mencionaron que la salud del suelo estaba vinculada a la salud humana. Una Parte informó de que ese vínculo se reconocía en su último plan estratégico para la salud y el medio ambiente.
65. En lo que respecta a la meta 13, una Parte dio un ejemplo de reglamentos conformes al Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, en relación con el acceso a los recursos genéticos de taxones silvestres del suelo y la participación justa y equitativa en los beneficios, así como los conocimientos tradicionales vinculados a los recursos genéticos del suelo.
66. En cuanto a la meta 14, las Partes mencionaron la compatibilidad de la resiliencia ambiental con otras estrategias, como las relacionadas con la agricultura y los sistemas alimentarios, la restauración, la salud, la seguridad hídrica y el clima. Sin embargo, algunas Partes subrayaron que uno de los principales obstáculos para la aplicación de la Iniciativa Internacional era la débil coordinación interinstitucional e intersectorial de las actividades para abordar la biodiversidad del suelo de manera integral.
67. En lo que se refiere a la meta 15, aparte de una Parte que recordó que la gestión sostenible era una cuestión importante tanto para las empresas agrícolas como para el público en general, no se hizo ninguna otra mención a las empresas. La Parte en cuestión también dio un ejemplo de un programa que incluía a la industria, los agricultores y otros encargados de la gestión de tierras y se refería a una ciencia del suelo nueva y más avanzada para mejorar la salud del suelo, con miras a aumentar la productividad, la rentabilidad y la resiliencia y contribuir a mitigar el cambio climático.
68. No se mencionaron vínculos en relación con la meta 18, aunque los incentivos positivos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad también podrían contribuir a la conservación de la biodiversidad del suelo.
69. En cuanto a la meta 19, sobre financiación, las Partes mencionaron la importancia del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, entre otros, para apoyar el desarrollo de proyectos conexos. Una Parte mencionó la introducción de planes innovadores, como los pagos por servicios ecosistémicos para mantener la salud del suelo. Sin embargo, la mayoría de las Partes señalaron que la falta de capacidad y las limitaciones de recursos eran obstáculos importantes para la aplicación de la Iniciativa Internacional.
70. La meta 20 es fundamental para la aplicación de la Iniciativa Internacional. Las Partes dieron algunos ejemplos de cómo estaban reforzando la creación y el desarrollo de capacidades mediante la cooperación con organizaciones internacionales. Sin embargo, la mayoría de las Partes destacaron la necesidad de mejorar la capacidad para aplicar con éxito la Iniciativa.
71. Los avances en la meta 21 también pueden contribuir directamente a la biodiversidad del suelo, ya que es necesario lograr que se disponga de conocimientos y que estos sean accesibles para orientar las medidas encaminadas a la conservación, la restauración y el uso sostenible de la biodiversidad del suelo. Las Partes mencionaron varios ejemplos de cómo estaban promoviendo la biodiversidad del suelo mediante la comunicación, la sensibilización, la educación y la investigación. Sin embargo, también señalaron que las lagunas de conocimiento relacionadas con la biodiversidad del suelo, la falta de conocimientos taxonómicos y la limitada investigación sobre el papel ecológico de la biodiversidad del suelo realizada a nivel nacional eran obstáculos para la aplicación de la Iniciativa Internacional.
72. En lo que respecta a la meta 22, una Parte mencionó la labor realizada a nivel nacional sobre un inventario de conocimientos tradicionales relacionados con la diversidad biológica agrícola, que incluía la mejora del suelo entre los múltiples usos de las plantas, identificados a través de los conocimientos tradicionales, por ejemplo, las plantas que se utilizaban como fertilizantes o como protectores del suelo para evitar la erosión. Las Partes también destacaron la importante contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la recolección y conservación de microorganismos de los sistemas agrícolas y alimentarios. Otro ejemplo señalado fue cómo la

investigación sobre la gestión tradicional del agua y los sistemas agropastorales podría ayudar a hacer frente a la escasez de agua en la estación seca, mejorando así la fertilidad y la calidad del suelo.

73. Si bien muchos de los ejemplos proporcionados por las Partes mostraban cómo los objetivos del Marco contribuían a la biodiversidad del suelo, es importante destacar que la biodiversidad del suelo puede contribuir directamente a la reducción de la contaminación, el ciclo de los nutrientes, el secuestro de carbono, el ciclo hidrológico y la salud del suelo. La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad del suelo son medios importantes para alcanzar el Marco en su conjunto.

IV. Estado de la aplicación por parte de los principales asociados

74. En el párrafo 8 de la decisión [15/28](#) se invitó a diversas entidades a apoyar la aplicación del Marco en lo que respecta a las metas y medidas relacionadas con el suelo, incluido su seguimiento y presentación de informes. En la presente sección se ofrece un resumen del estado de la aplicación comunicado por los principales asociados.

A. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

75. En respuesta a la decisión [15/28](#), la FAO informó sobre las actividades vinculadas al suelo que se han llevado a cabo o están en curso en relación con el Plan de Acción. El informe de la FAO se facilitará como documento informativo; a continuación se presenta un resumen de las medidas más pertinentes.

76. La FAO está facilitando de forma activa la aplicación del Plan de Acción a través de la Alianza Mundial por el Suelo y ha establecido el Observatorio Mundial de la Biodiversidad del Suelo para apoyar el seguimiento y la previsión del estado de la biodiversidad del suelo, en estrecha cooperación con los países, incluidos los ministerios de agricultura y medio ambiente pertinentes, según proceda.

77. La promoción de prácticas sostenibles de gestión del suelo que mejoren la biodiversidad del suelo es una función fundamental de la Alianza Mundial por el Suelo. A través de la difusión, traducción y adaptación de la Carta Mundial de los Suelos revisada y las Directrices voluntarias para la gestión sostenible del suelo, la Alianza apoya a los países en la identificación y aplicación de prácticas sostenibles de gestión del suelo adaptadas a las condiciones locales mediante varias iniciativas, en particular el mecanismo de recarbonización de los suelos agrícolas mundiales. Hasta la fecha, más de 10 países están aplicando intensamente el mecanismo para aumentar la resiliencia y restaurar las tierras agrícolas degradadas.

78. La Alianza Mundial por el Suelo, a través de su Panel Técnico Intergubernamental sobre Suelos y en colaboración con iniciativas internacionales, como la Iniciativa Mundial para la Biodiversidad del Suelo y la Red de Observación de la Biodiversidad del Suelo, elaboró y presentó un plan de aplicación para el Observatorio Mundial de la Biodiversidad del Suelo. El plan, que comprende un enfoque por niveles con múltiples indicadores y medidas de referencia para vigilar la biodiversidad del suelo, fue respaldado por los miembros de la FAO. Se estableció un programa de creación de capacidades para ayudar a los países a medir los indicadores biológicos y las primeras sesiones de capacitación se llevaron a cabo en mayo de 2025.

79. La Red Internacional sobre Biodiversidad del Suelo de la Alianza Mundial por el Suelo está preparando un libro blanco sobre la relación entre la salud del suelo y el enfoque “Una sola salud”. Entre los colaboradores se encuentran expertos de las organizaciones miembros de la colaboración cuatripartita sobre “Una sola salud”: la FAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de Sanidad Animal.

80. A través de su Red Internacional sobre Contaminación del Suelo, la Alianza Mundial por el Suelo está elaborando una metodología de evaluación de riesgos centrada en los efectos de la contaminación en las funciones del suelo y los servicios ecosistémicos, junto con enfoques de remediación específicos para cada sitio para suelos contaminados. Esto se incluirá en las próximas directrices técnicas para evaluar, cartografiar, vigilar y comunicar los riesgos de la contaminación

del suelo. Se está llevando a cabo un proyecto piloto conexas para evaluar y reducir los riesgos ecológicos y para la salud humana vinculados a la contaminación por cadmio en las plantaciones de cacao mediante enfoques basados en los ecosistemas y la biorremediación.

81. Además, a través del Programa Mundial de Doctores del Suelo, la Alianza Mundial por el Suelo está fomentando el aprendizaje entre pares y el intercambio de conocimientos sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad del suelo mediante herramientas digitales y el fomento de capacidades sobre el terreno.

82. Asimismo, la FAO está elaborando una versión actualizada de las directrices para la planificación integrada del uso de la tierra con el fin de promover una gestión sostenible y eficiente de los recursos terrestres mediante consultas regionales y un enfoque participativo con múltiples partes interesadas.

83. En su vigésimo período de reuniones, celebrado en marzo de 2025, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura abordó cuestiones directamente relacionadas con la biodiversidad del suelo a través de su labor sobre los microorganismos y los invertebrados vinculados a la alimentación y la agricultura. La Comisión recomendó que la FAO siguiera elaborando herramientas y orientaciones para ayudar a los países a fortalecer la salud del suelo y mejorar la conservación *ex situ* de los organismos comprendidos en la biorremediación y el ciclo de los nutrientes. En 2024, la Comisión ya había recomendado, entre otras cosas, fomentar la divulgación y la sensibilización del público mediante campañas de educación de las partes interesadas e iniciativas que promuevan prácticas agrícolas sostenibles y la protección de los organismos del suelo⁵.

84. En su vigésimo período de sesiones, la Comisión también recomendó que la FAO, en consulta con las organizaciones e iniciativas pertinentes, llevara a cabo un examen de los marcos normativos, institucionales y de políticas relativos al seguimiento, la conservación y el uso sostenible de los bioestimulantes microbianos, así como de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados, y ofreciera formación sobre control biológico a los países que lo solicitaran.

85. La Comisión también acordó examinar la caracterización taxonómica y la infraestructura de recolección en el ámbito de la genética de microorganismos e invertebrados en el contexto de la próxima revisión de su programa de trabajo plurianual. En su próximo período de sesiones, previsto para 2026, se espera que el Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura de la Comisión la asesore sobre las actividades futuras en el ámbito de los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados.

86. Más allá de la biodiversidad del suelo, la Comisión también recomendó que la FAO invitara, en función de la disponibilidad de recursos, a los miembros de la FAO, las partes interesadas y los posibles asociados, incluida la Secretaría del Convenio, a una reunión para examinar los próximos pasos en la creación de una plataforma mundial sobre polinizadores que se basara en la Iniciativa internacional para la conservación y el uso sostenible de los polinizadores y otras iniciativas pertinentes. La Comisión recomendó además que la FAO apoyara a los países en el tratamiento de las consideraciones relativas al acceso y la participación justa y equitativa en los beneficios, haciendo hincapié en la necesidad de un intercambio abierto de datos sobre secuencias genéticas y biomateriales.

⁵ Véase Cintia Csorba y otros, “Uso sostenible y conservación de los microorganismos y los invertebrados del suelo que contribuyen a la biorremediación y al ciclo de los nutrientes”, Documento de estudio de referencia, n.º 74 (Roma, FAO, Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, 2024).

B. Iniciativa Mundial sobre la Biodiversidad del Suelo

87. En respuesta a la decisión [15/28](#), la Iniciativa Mundial sobre la Biodiversidad del Suelo presentó un informe sobre el progreso de sus actividades recientes, que se facilitará como documento informativo y cuyo resumen se incluye a continuación.

88. La Iniciativa Mundial sobre la Biodiversidad del Suelo está llevando a cabo una reorientación estratégica para reforzar su capacidad de participación en los ámbitos científico, normativo y de creación de capacidades. Los miembros de la Iniciativa han contribuido con la FAO en la realización de actividades de capacitación específicas, por ejemplo los talleres celebrados recientemente en Portugal que estuvieron centrados en la evaluación práctica de la biodiversidad del suelo. Dichas actividades tienen por objetivo apoyar la aplicación del Plan de Acción mediante el desarrollo de conocimientos aplicados y competencias.

89. Los asociados a la Iniciativa Mundial sobre la Biodiversidad del Suelo están elaborando una propuesta de metodologías e indicadores armonizados sobre la biodiversidad del suelo, que contribuirá a los debates internacionales en curso sobre el seguimiento de los progresos hacia los objetivos del Marco y apoyará las necesidades de presentación de informes. La Iniciativa publicará un informe exhaustivo a finales de 2025, en el que se destacarán las contribuciones a la aplicación del Convenio, los avances científicos, la participación de las partes interesadas y las iniciativas de capacitación en todas las regiones.

90. La cuarta Conferencia Mundial sobre la Biodiversidad del Suelo, que se celebrará en abril de 2026, se perfila como un evento importante armonizado con los objetivos del Convenio y las metas y objetivos del Marco. A medida que avanzan los preparativos de la Conferencia, la Iniciativa Mundial sobre la Biodiversidad del Suelo invitará a la Secretaría del Convenio y a cualquier otra organización que esté en condiciones de hacerlo a que presten apoyo para dar mayor visibilidad al evento y buscar posibles vías de apoyo financiero o en especie, por ejemplo, para facilitar la participación de los delegados (en particular los participantes de regiones insuficientemente representadas), en consonancia con el Plan de Acción.

V. Recomendaciones propuestas

91. El Órgano Subsidiario tal vez desee adoptar una recomendación del siguiente tenor:

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Habiendo examinado la nota de la Secretaría sobre la diversidad biológica y la agricultura¹,

Recomienda que, en su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando sus decisiones [VI/5](#) de 19 de abril de 2002, [VIII/23](#) de 31 de marzo de 2006, [X/34](#) de 29 de octubre de 2010, [XIII/3](#) de 17 de octubre de 2016, y [15/28](#) de 19 de diciembre de 2022,

Tomando nota de la importancia de la biodiversidad del suelo para cumplir múltiples compromisos mundiales, incluidos los convenios de Río, al contribuir a las soluciones para hacer frente al cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la degradación de la tierra,

Reconociendo que la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad del suelo son fundamentales para lograr la seguridad alimentaria y la nutrición, al tiempo que contribuyen

¹ CBD/SBSTTA/27/8.

al logro de múltiples objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal²,

1. *Acoge con satisfacción* los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción (2020-2030) para la Iniciativa Internacional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad del Suelo³, y reconoce los obstáculos y oportunidades en la aplicación nacional que se resumen en el documento CBD/SBSTTA/27/8;

2. *Alienta* a las Partes, a otros Gobiernos y a las organizaciones pertinentes a que sigan apoyando la aplicación del Plan de Acción en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

3. *Alienta también* a las Partes a que integren la conservación, la restauración y el uso sostenible de la biodiversidad del suelo en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, entre otras cosas mediante una planificación espacial inclusiva de la diversidad biológica llevada a cabo de manera participativa;

4. *Invita* a las Partes a reforzar la cooperación entre los puntos focales nacionales para el Convenio de Minamata sobre el Mercurio⁴, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación⁵, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional⁶ y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes⁷, y a aplicar medidas coherentes e integradas para abordar la conservación y restauración de la biodiversidad del suelo y sus interrelaciones con el control de la contaminación;

5. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos, gobiernos subnacionales, autoridades locales y organizaciones pertinentes a que presten apoyo y proporcionen recursos para la vigilancia de la biodiversidad del suelo, incluida la vigilancia basada en la comunidad que procure la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, los agricultores, los pastores, las mujeres y los jóvenes en el desarrollo y la gestión de los sistemas de vigilancia;

6. *Invita* a las organizaciones mundiales y regionales pertinentes, así como a las instituciones académicas, a subsanar las lagunas de conocimientos en materia de biodiversidad del suelo;

7. *Toma nota* de la labor en curso sobre los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados que se lleva a cabo en el marco de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, y acoge con satisfacción la solicitud formulada por los miembros de la Comisión en su vigésimo período de sesiones de que la Secretaría de la Comisión colabore con posibles asociados, incluida la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁸, en la creación de una plataforma mundial sobre polinizadores;

8. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva del Convenio que siga colaborando con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en la labor en curso sobre los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados, en particular en relación con la biodiversidad del suelo y los polinizadores;

9. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que, en función de la disponibilidad de recursos, coopere con las organizaciones pertinentes en la elaboración de herramientas y

² Decisión [15/4](#), anexo.

³ Decisión [15/28](#), anexo.

⁴ *Serie de los Tratados* de las Naciones Unidas, vol. 3201, n.º 54669.

⁵ *Ibid.*, vol. 1673, n.º 28911.

⁶ *Ibid.*, vol. 2244, n.º 39973.

⁷ *Ibid.*, vol. 2256, n.º 40214.

⁸ *Ibid.*, vol. 1760, n.º 30619.

orientaciones pertinentes para reducir los efectos de la contaminación en la biodiversidad del suelo, y que informe sobre los progresos realizados al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebrará antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes;

10. *Pide además* a la Secretaría Ejecutiva, con sujeción a la disponibilidad de recursos, e invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Alianza Mundial por el Suelo, la Iniciativa Mundial sobre la Biodiversidad del Suelo y otras organizaciones pertinentes, a que prosigan sus iniciativas para elaborar metodologías armonizadas para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad del suelo e indicadores que ayuden a las Partes a supervisar y comunicar información sobre la biodiversidad del suelo, proporcionando la capacitación pertinente, según sea necesario;

11. *Pide asimismo* a la Secretaría Ejecutiva que comunique la presente decisión a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, el Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas⁹, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África¹⁰, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹¹ y otras convenciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la biodiversidad, en particular las que participan en la aplicación del Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas¹².

⁹ *Ibid.*, vol. 996, n.º 14583.

¹⁰ *Ibid.*, vol. 1954, n.º 33480.

¹¹ *Ibid.*, vol. 1771, n.º 30822.

¹² Véase la resolución 73/284 de la Asamblea General.